



RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 081

LA RIOJA . 15 FEB. 2022

VISTO: La nota elevada por el docente de la carrera de Contador Público, Cr. y Ab. Héctor Quiroga de la Fuente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida nota, el docente solicita se Declare de Interés Académico Departamental el XV Congreso Argentino de Derecho Societario y el XI Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, que se desarrollarán en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, los días 27, 28 y 29 de Octubre del corriente año.

Que, el docente asimismo propone la realización de unas Jornadas Preparatorias del referido evento académico a desarrollarse en el primer cuatrimestre de 2022.

Que, dicho evento contará con la participación de reconocidos académicos y trayectoria profesional en la materia y tratará temáticas de gran impacto, que contribuirán al debate, la discusión académica, la actualización y formación de sus participantes.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

**LA DECANA DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Académico Departamental el XV Congreso Argentino de Derecho Societario y el XI Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, que se

"2022- AÑO DE LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



RESOLUCION DEPARTAMENTAL N° 081

LA RIOJA 15 FEB. 2022

desarrollarán en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, los días 27, 28 y 29 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Cr. Héctor Quiroga de la Fuente la organización de manera conjunta con el Comité Organizador del referido evento académico, de las Jornadas Preparatorias al mencionado Congreso en el ámbito de la UNLaR.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente a la Dirección de Carrera de Contador Público para su conocimiento, notificación y registración.

ARTÍCULO 4º.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Consejo Departamental en la próxima Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.


PROF. ESP. LIC. MIRIAM MARCELA AZCURRA
DECANA
Dpto. Académico de Ciencias Sociales
Jurídicas y Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA